

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

153**MADRID NÚMERO 63****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el procedimiento de juicio verbal número 1.214 de 2008, sobre otras materias, se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Fallo

La estimación de la demanda de juicio verbal presentada por la procuradora de los tribunales señora Urzay Moreno, en nombre y representación de “Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad”, contra don Jesús González Yébenes, condenando al demandado a abonar a la actora la suma de 1.680,94 euros en concepto de principal, cantidad que devengará el interés pactado desde la fecha de interposición de la demanda hasta su completo pago, interés que se incrementará en dos puntos porcentuales desde la fecha de esta sentencia.

En cuanto a las costas, procede su imposición al demandado.

Notifíquese la presente a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y que contra ella cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jesús González Yébenes, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 22 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(02/2.429/10)